



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 4 de septiembre de 2014.

VISTO la Resolución N° 264/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz, relacionada con la situación de la alumna Ana Lucía VARAS, de la carrera Ingeniería Industrial, y

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de septiembre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 264/2014 de la Facultad Regional Santa Cruz.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 264/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz y convalidar el cursado de las asignaturas Evaluación de Proyectos, Diseño del Producto e Instalaciones Industriales, sin tener aprobadas sus



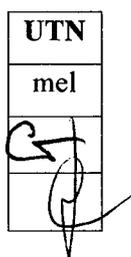
*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



correlativas Economía General, Análisis Matemático II y Ciencia de los Materiales, a la alumna Ana Lucía VARAS, Legajo N° 2133, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1305/2014



Ing. HECTOR CARLOS BROTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior